



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 0014-2017-GORE-ICA/GR

ICA, 16 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

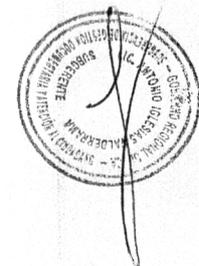
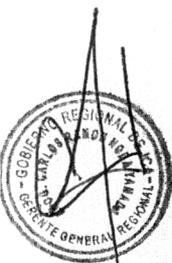
Que, conforme a los incisos b) y f) del artículo 5 de la precitada Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como fin normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos de la Administración Pública a nivel nacional, así como velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, mediante la Directiva N° 004/86 –AGN –DGAI denominada “Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional” , aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 173 – 86 –AGN –J, el Archivo General de la Nación establece las normas para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos (PCD) en los Organismos del Sector Público Nacional; siendo de obligatorio cumplimiento en todas las entidades públicas; asimismo, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 006/86 – AGN –DGAI “Normas para la eliminación de documentos en los archivos Administrativos del Sector Público Nacional” el cual tiene como objetivo orientar las acciones archivísticas para la eliminación de los documentos innecesarios en los archivos administrativos del Sector Público Nacional;

Que, el Programa de Control de Documentos (PCD) es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación;

Que, conforme al numeral 2 del acápite VI. Normas Específicas de la acotada Directiva N° 004 – 86 –AGN – DGAI, el Comité de Evaluación de Documentos es designado por las más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos Institucional, por lo que, en concordancia con las normas precitadas, resulta necesario constituir el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica y designar a sus integrantes;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a lo dispuesto por la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria aprobada por Ley 27902.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86 – AGN –DGAI “Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional”, que será el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Evaluación de Documentos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica está integrado por:

- a) Abog. Mario Solís Córdova, Secretario General de la Gerencia General Regional, quien la presidirá.
- b) Abog. Guillermo Chacaltana Manrique representante designado de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.
- c) Lic. Antonio Abel Iglesias Valderrama, Sub Gerente de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, quien actuará como secretario; y
- d) Jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación de Documentos (CED), a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Administración, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano y al Archivo Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Enero 2017

Oficio N° 0053-2017-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0014-2017 de fecha 16-01-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)